



Aspire®

120 SC

INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTO

Ingrediente activo: Spinosad 120 g/L

Aditivos: Hasta completar 1 L

Registro Senasa: PQUA N° 973-SENASA

Formulación: Suspensión concentrada (SC)

Uso: Insecticida de uso agrícola

Cat. Toxicológica: III- Ligeramente peligroso

Formula química: C₄₁H₆₅NO₁₀ (spinosyn A) + C₄₂H₆₇NO₁₀ (spinosyn D)

Familia química: Spinosinas

Grupo IRAC: 5

Propiedades fisicoquímicas

Solubilidad: 7.6 mg/L

Presión de vapor: 1.00 X 10⁻⁰⁵ mPa

Coefficiente de Particion Octanol-Agua: 4.1

ASPIRE® 120 SC es compatible con la producción agrícola orgánica para su uso como insecticida, según los requerimientos de los reglamentos:

- (EC) n° 889/2008, Anexo II.1 (Unión Europea).

MODO DE ACCIÓN

ASPIRE® 120 SC es un insecticida que actúa por contacto e ingestión. Pertenece al grupo de las spinosinas y actúa sobre el sistema nervioso del insecto, sobre estimulando sus neuronas motoras, principalmente mediante la estimulación de los receptores nicotínicos de acetilcolina (nAChR) y mediante la estimulación de los canales de cloruro activados por el ácido gamma-aminobutírico (GABA), lo que causa temblores, falta de coordinación, parálisis y finalmente su muerte.

COMPATIBILIDAD

ASPIRE® 120 SC es compatible con la mayoría de plaguicidas; en caso de duda, realizar una prueba de compatibilidad.

CATEGORIA TOXICOLÓGICA: LIGERAMENTE PELIGROSO

DL ₅₀ Oral Aguda	:	DL ₅₀ ratas > 5000 mg/kg
DL ₅₀ Dermal Aguda	:	DL ₅₀ > 2000 mg/kg
CL ₅₀ inhalatoria	:	CL ₅₀ > 2 mg/L aire
Irritación ocular	:	Ligeramente irritante para los ojos.
Irritación dermal	:	No irritante para la piel de animales.
Sensibilización	:	No es un sensibilizante sobre la piel de animales.

Fecha de actualización: marzo del 2023

Elaborado por el Área de Registros



METODO DE EMPLEO

Preparar una pre-mezcla adicionando la dosis recomendada en un balde con agua, luego vaciar al tanque de aplicación y completar el volumen de agua a utilizar, de acuerdo al cultivo. Agitar nuevamente hasta lograr una mezcla homogénea.

FRECUENCIA Y MOMENTO DE APLICACIÓN

Aplicar previa evaluación de la plaga y de preferencia en las tardes. No aplicar en época de floración, por ser muy peligroso para abejas. De persistir la plaga, usar otro insecticida de diferente mecanismo de acción para evitar la resistencia. En vid, palto, banano y mango se recomienda 1 sola aplicación/campaña, considerando 1 campaña/año. En arándano y espárrago se recomienda realizar 2 aplicaciones/campaña, intervalo de 15 días entre aplicaciones, 1 campaña/año. En los cultivos de cebolla y tomate se recomienda realizar 1 aplicación por campaña, 2 campañas/año. En granada se recomienda 1 aplicación por campaña, de ser necesario una segunda o tercera aplicación realizarla cada 14 a 21 días dependiendo de la presión de la plaga. Gasto de agua: 2000 L/ha.

RECOMENDACIONES BÁSICAS

Lea la etiqueta y siga las instrucciones y recomendaciones del producto. Utilice ropa adecuada: Pantalón largo, camisa manga larga, botas, guantes, mascarilla y protector de ojos. No aplique el producto en dirección contraria al viento. No utilice la boca para destapar boquillas. No lave equipos en fuentes de agua. No utilice envases de agroquímicos para uso doméstico. Realice el triple lavado en envases para líquidos.

PRESENTACIONES

Envase de 4 L
Botella de 1 L
Botella de 500 ml
Botella de 250 ml

RECOMENDACIONES DE USO Y DOSIS

CULTIVO	PLAGA		DOSIS		PC (días)	LMR (ppm)
	Nombre común	Nombre científico	ml/200L	L/Ha		
Tomate	Gusano del fruto	<i>Spodoptera eridania</i>	50-75	-	3	0.7
Vid	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	100	-	7	0.5
Arándano	Gusano perforador grande de la bellota	<i>Heliothis virescens</i>	75	-	3	1.5
Espárrago	Gusano cogollero	<i>Spodoptera frugiperda</i>	100	-	1	0.2
Cebolla	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	100	-	14	0.07
Palto	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	75 - 100	-	1	0.3
Banano	Trips del plátano	<i>Chaetanaphothrips signipennis</i>	-	0.20 - 0.25	56	2
Pimiento	Gusano cogollero	<i>Spodoptera frugiperda</i>	80	-	1	2

Fecha de actualización: marzo del 2023

Elaborado por el Área de Registros

Granada	Gusano perforador del ápice de la bellota	<i>Pococera atramentalis</i>	70-90	-	20	0.02
Granada	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	70-90	-	20	0.02
Mango	Thrips	<i>Thrips tabaci</i>	80 - 100	-	20	0.02

PC.: Periodo de Carencia.

LMR.: Límite Máximo de Residuos

Fecha de actualización: marzo del 2023

Elaborado por el Área de Registros